

JÓVENES Y FUERZAS DE SEGURIDAD CONOCÉ TUS DERECHOS PARA PODER EJERCERLOS

En la calle recordá siempre que:

Tenés derecho a transitar libremente y a no ser privado de tu libertad sin una orden de un juez o fiscal. Sin embargo, es **IMPORTANTE** transitar con D.N.I. o cualquier otro documento que acredite tu identidad porque, en la práctica, las fuerzas de seguridad podrían usar esto como motivo para llevarte a una dependencia policial para “averiguar tu identidad”.

NO PUEDEN PRIVARTE DE LA LIBERTAD POR AVERIGUACIÓN DE IDENTIDAD

Pueden hacerlo si existen **circunstancias fundadas** (cometiste un delito o estás por cometerlo) y **no tenés manera de acreditar tu identidad**. En estos casos:

- Siempre tienen que avisar a un juez.
- No deben incomunicarte (no pueden privarte de la libertad sin posibilidad de comunicarte con alguien de tu confianza).
- Nunca te deben alojar junto a personas adultas.
- No te pueden detener por averiguación de antecedentes.
- No pueden detenerte sólo por tu identidad de género.



**SI LAS FUERZAS DE SEGURIDAD TE PARAN CONSTANTEMENTE,
TE “VERDUGUEAN”, TE PRIVAN ILEGALMENTE DE TU LIBERTAD,
SI TE ARMAN UNA CAUSA...**

¡ESO ES VIOLENCIA INSTITUCIONAL Y CONSTITUYE UN DELITO QUE PODÉS DENUNCIAR!



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Si te detienen por un delito:

- Una vez que te trasladan a la comisaría deben avisar al juez, al fiscal y al defensor de turno.
- Si tenés menos de 18 años no pueden alojarte en una celda con personas mayores de edad.
- Tenés derecho a realizar una llamada telefónica, a hablar inmediatamente en privado con alguna persona de tu confianza, abogado/a o alguna organización social o asociación.
- Tanto vos como tu familia o amigos tienen derecho a que te informen sobre tu detención y el lugar donde te encontrás, el delito que te acusan, quién es el/la juez/a, fiscal y defensor/a que intervienen.
- Un/a médico/a tiene que revisarte al entrar y salir de la comisaría para certificar que no te hayan maltratado físicamente. Tenés derecho a negarte a que te extraigan sangre.
- Tenés derecho a negarte a declarar y esto nunca puede ser utilizado en tu contra.
- Esperá a declarar ante un/a juez/a o fiscal, luego de recibir asesoramiento de tu abogado/a defensor/a.
- Si te sacan las pertenencias tienen que entregarte un recibo en el que figure su detalle.
- Tenés derecho a negarte a que te exhiban o que exhiban tu foto ante otras personas.
- Si estás con niñas/os en el momento de la demora o detención, antes de cualquier traslado, la policía debe permitirte dejarlas/os al cuidado de alguien de tu confianza.
- En todas las declaraciones que realices, es importante dejar registrado las/los hijos/as a tu cargo y qué pasaría con ellos/ellas si permaneces detenida/o.

Las fuerzas de seguridad **NO** pueden:

- ✓ Revisar tus pertenencias sin orden judicial, salvo cuando se presume la comisión de un delito. Para revisarlas, deben hacerlo ante la presencia de dos testigos.
- ✓ Retener tu DNI.
- ✓ Subirte a un móvil sin identificación.
- ✓ Pasearte en patrullero.
- ✓ Tomarte declaración.
- ✓ Incomunicarte.
- ✓ Hacerte examinar por una persona que no sea médico/a.
- ✓ Sacarte fotos y exhibirlas.



→ PARA TENER EN CUENTA

► Si tu Identidad de Género es Femenina:

- No te pueden encerrar en una celda junto con varones.
- No te pueden hacer desnudar.
- Solo te puede revisar un/a médico/a pero sin revisión ginecológica.
- Si estas amamantando, tenés derecho a que permitan el ingreso de tu bebé.
- En todas las declaraciones que realices, es importante dejar expresado si estás embarazada.
- Deben respetar tu identidad de género y el nombre de pila que usas, incluso cuando sea distinto al registrado en tu documento de identidad.

► Si sos Extranjero/a:

- Deben informarte sobre tu derecho a comunicar, sin retrasos, la detención al representante diplomático del Estado de tu nacionalidad, a quien también se le hará saber tu interés en ser entrevistada/o.

¿Qué podés hacer si algo de esto te pasa?

- Si alguno de tus derechos fue vulnerado, tu denuncia es importante.
- La denuncia es el primer paso para que intervenga la justicia y se pongan en marcha los mecanismos de protección, asistencia, investigación y sanción de las personas responsables del hecho.
- La denuncia te permite reclamar el cumplimiento de los derechos afectados.

→ PARA TENER EN CUENTA

- Si fuiste víctima de golpes, maltratos o torturas, tenés que ir de forma inmediata a un hospital o a un centro de salud y pedir un certificado que dé cuenta de tu estado de salud.
- Registrá las lesiones a través de fotos o videos.
- Toda la información y detalles que puedas dar sobre lo que te sucedió es importante.
- Intentá recordar o tomar nota de: fechas, horarios, lugares, nombres, fuerza policial o de seguridad que intervino, número de chapa del oficial responsable, número del móvil, patente, rasgos físicos, testigos.
- En caso que te hagan firmar algo contra tu voluntad, podés expresar tu disconformidad, por ejemplo, escribiendo: “**APELO, NO CONFORME, EN CONTRA DE MI VOLUNTAD**”.

¿Cuándo se puede presentar un Habeas Corpus?

El **habeas corpus** es un escrito en el que solicitás presentarte inmediatamente ante un juez para que determine si la detención es legal. Por ejemplo, en estos casos:

- Si te acosa alguien que integra alguna fuerza de seguridad del Estado sin ningún motivo que lo justifique.
- Si te detienen sin orden judicial y no estás cometiendo ningún delito.
- Si las condiciones de detención son inhumanas y degradantes.
- Si estás detenido y empeoran las condiciones de tu detención.
- Si necesitas averiguar si una persona está detenida u hospitalizada.

¿Dónde se presenta el Habeas Corpus?

En el juzgado de turno para Habeas Corpus, no importa la hora, si es de día o de noche. También, si es de día, se puede presentar en cualquier juzgado que te quede cerca.

¿Cómo se presenta el Habeas Corpus?

- Cualquier persona puede presentarlo y no necesitas contar con un abogado, incluso si tenés menos de 18 años. No se necesita ser pariente de la persona detenida. Puede presentarse verbalmente pero es recomendable hacerlo por escrito.
- Es importante presentar dos copias y quedarte con una copia sellada con fecha y nombre de la persona que recibió el escrito.
- No existe un modelo obligatorio pero es **IMPORTANTE** que registres las siguientes informaciones:
 - ✓ **Los datos personales de la víctima.**
 - ✓ **Los hechos que se denuncian.**
 - ✓ **El pedido concreto que se hace.**

¿A dónde recurrir para realizar la denuncia, recibir asistencia y acompañamiento?

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN

Procuraduría de Violencia Institucional (Procuvin)

Tte. Gral. Juan Domingo Perón 667, Piso 2 – Ciudad de Buenos Aires

Atención: Lunes a Viernes de 9 a 17 horas.

(011) 6089-9054/9060 | procuvin@mpf.gov.ar

Oficinas de la Dirección General de Acceso a la Justicia

(ATAJO)

Atención: Lunes a Viernes de 9 a 15 horas.

ATAJO Villa 31 y 31 bis

Oficina en el CIC (Centro Integrador Comunitario): Calle Playón, Galpón N° 1 de la Estación de carga del Ferrocarril San Martín

Oficina en el Barrio “Cristo Obrero”: Calle 12 y Pres. Ramón San Castillo

ATAJO Villa 20: Pola 4332

ATAJO Villa 1-11-14: Av. Riestra y Camilo Torres

ATAJO Villa 21-24/NHT Zavaleta: Iriarte 3500

ATAJO Constitución: Luis Saénz Peña 2063

ATAJO Barrio Mitre: Tronador 4415, esquina Correa

ATAJO Once

Oficina en el Centro de Acceso a la Justicia “Eva Perón”: Av. Rivadavia 2690.

ATAJO MOVIL

La Boca	Rodrigo Bueno	Villa 15 (SUM)	Devoto
Plaza Solís y el Barrio Chino.	Canchita de fútbol de ingreso.	Manzana 28 sobre calle Simón Guerrero.	Frente a la cárcel de Devoto.

ATAJO Rosario

Estrella Federal y Guaria Morada

ATAJO Mendoza

Av. España y P. Molina, Piso 4 - P. Molina 171, dúplex Piso 3

ATAJO Mar del Plata

Viamonte 2216

Dirección General de Acompañamiento, Orientación y Protección a las Víctimas (DOVIC) Programa Especial para la Atención a Víctimas de Violencia Policial

Tte. Gral. Juan Domingo Perón 671, Planta Baja – Ciudad de Buenos Aires

Atención: Lunes a Viernes de 9 a 17 horas.

(011) 6089-9114/9135 | dovic@mpf.gov.ar



JÓVENES Y FUERZAS DE SEGURIDAD

¿QUÉ INFORMACIÓN TENÉS QUE CONOCER?
¿CUÁLES SON TUS DERECHOS?
¿DÓNDE PUEDEN ORIENTARTE?



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA